



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo (Sucre), veinte y uno (21) de agosto de dos mil quince (2015)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación: 70-001-33-33-007-2014-00240
Demandante: LINETH PAOLA BUELVAS Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE COLOSO

I.- ANTECEDENTES:

Mediante auto proferido el 10 de junio del 2015, se programó como fecha para la realización de la audiencia de inicial el día 14 de agosto de 2015 (fls. 34); así mismo se tiene, que el señor Juez titular de este Despacho estuvo incapacitado durante el día 14 de agosto del cursante año.

II.- CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

Visto como esta que la audiencia de inicial programada para llevarse a cabo dentro del presente proceso el día 14 de los cursantes, coincide con el día en que el señor Juez, titular de este Despacho, estuvo incapacitado durante el mismo día, por lo cual se hace necesario reprogramar la diligencia y fijar nueva fecha para su realización.

En virtud de lo anterior y de acuerdo con la agenda que el Despacho tiene, se fija el día veinticuatro (24) de septiembre de 2015 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración de la audiencia de inicial (Art. 180 de la Ley 1437 de 2011), dentro del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Contencioso Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la audiencia prevista para el día 14 de los cursantes, por los motivos expuestos en la parte motiva.

SEGUNDO.- FÍJASE el día veinticuatro (24) de septiembre de 2015 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial (Art. 180 de la Ley 1437 de 2011), dentro del presente proceso.

TERCERO.- INFÓRMESE a las partes por anotación en estado electrónico y a los correos suministrados para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JULIO CÉSAR ARTEAGA JÁCOME
Juez Séptimo Contencioso Administrativo Oral

LMFA